Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL Nº 7
TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : **Mayra Romina Cañete Rojas**
Responsable de UOC

Fecha : 13 de Diciembre del 2012.

Ref. : ***Contratación Directa Nº 22/2012 - para la "Construcción de aulas en Esc. Coronel Barboza y Gral. Caballero".***

Acto de Apertura de sobres

Llevado a cabo el día 13 de diciembre del 2012, a las 09:30 horas, ocasión en el que se presentaron las siguientes propuestas técnicas y económicas: **CONSTRUCTORA CARLOS RODRIGO,** con una oferta económica de **Gs 126.511.700** (Guaraníes ciento veintiséis millones quinientos once mil setecientos); **CONSTRUCTORA INTEGRAL,** con una oferta económica de **Gs 129.789.700** (Guaraníes ciento veintinueve millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos); **SANTA LIBRADA IMPORT EXPORT S.A.,** con una oferta económica de **Gs 119.757.300** (Guaraníes ciento diecinueve millones setecientos cincuenta y cinco mil trecientos) y **CONSTRUCTORA AGUIRRE,** con una oferta económica de **Gs 128.205.286** (Guaraníes ciento veintiocho millones doscientos cinco mil doscientos ochenta y seis), verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe en lo pertinente.----------

Unidad Operativa de Contrataciones

Conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se eleva informe de evaluación en los términos que siguen:

Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.----------

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Que, conforme a la norma enunciada precedentemente y lo estipulado en la carta de invitación respectiva del presente procedimiento, la documentación sustancial y formal solicitada por la Convocante es la que sigue: Formulario de Oferta conforme formato de Carta de Invitación, Declaración Jurada conforme Art. 40 y 20 de Ley 2051/03, Fotocopia simple de los estatutos de la entidad y Documento que acredite la capacidad del firmante (en caso de ser persona jurídica).----------

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que los oferentes **CONSTRUCTORA CARLOS RODRIGO, CONSTRUCTORA INTEGRAL, SANTA LIBRADA IMPORT EXPORT S.A. y CONSTRUCTORA AGUIRRE, CUMPLEN** con los requerimientos básicos anteriormente señalados.----------

Seguidamente se analizan y comparan las Especificaciones técnicas, que son como sigue: ----------

Estudio de las Especificaciones y los requerimientos:

CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN CALLES TUYUTI Y GRAL. AQUINO.		Cumple	No Cumple
Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.	**CONSTRUCTORA CARLOS RODRIGO**	✓	
	CONSTRUCTORA INTEGRAL	✓	
	SANTA LIBRADA IMPORT EXPORT S.A.	✓	
	CONSTRUTORA AGUIRRE	✓	

Conforme al cuadro precedente todas las Ofertas cumplen con las especificaciones y requerimientos solicitados por la Convocante.----------

Oferta Económica en orden de menor a mayor según los montos de ofertas

SANTA LIBRADA IMPORT EXPORT S.A.	CONSTRUCTORA CARLOS RODRIGO	CONSTRUCTORA AGUIRRE	CONSTRUCTORA INTEGRAL
119.757.300	**125.000.300**	**128.205.286**	**129.789.700**

Posteriormente se pasa a analizar los demás requisitos formales, que son: Fotocopia simple de Cédula de Identidad, Fotocopia simple de Cédula Tributaria – RUC, Fotocopia simple de Última declaración de IVA, Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario, Fotocopia simple de Pago de Patente Comercial del 2012, Formulario de Datos del oferente, Declaración Jurada de no estar involucrado en Práctica de Violación de Menores, Dos Fotocopias simples de Contratos en Construcción de aulas.----------

En tal sentido, se pasa a analizar minuciosamente los documentos de carácter formal indicados más arriba en la propuesta económica más baja presentada en oportunidad por el oferente **SANTA LIBRADA IMPORT EXPORT S.A.**, y una vez constatada la veracidad de las informaciones, se concluye que el mismo ha presentado todos y cada uno de los documentos requeridos a satisfacción plena de esta UOC, y por ende, la citada firma cuenta con todas y cada una de las condiciones para la contratación.----------

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Recomendación de adjudicación

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar el contrato al Oferente **SANTA LIBRADA IMPORT EXPORT S.A.**, con una oferta económica de **Gs 119.757.300.-** (Guaraníes ciento diecinueve millones setecientos cincuenta y siete mil trecientos).----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

SRTA. MAYRA R. CAÑETE ROJAS
Responsable de U.O.C